



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2.011

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las quince horas y cinco minutos del día dos de Noviembre de dos mil once, se reúnen los Sres. Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, que se relacionan a continuación, en sesión Extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, asistidos por el Secretario-Interventor, Don Miguel Ángel Palomino Padilla.

Asistentes:

El Sr. Alcalde-Presidente:

D. Francisco Javier Cuaresma Delgado

Los Concejales:

D^a Manuela M^a Caro López

D. José Manuel Rodríguez Gómez

No asiste, **D^a. Sonia Ruiz Sánchez (No justifica)**

El **Sr. Alcalde-Presidente**, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En relación al Acta de la Sesión celebrada el día 26 de Octubre de 2011, cuyo borrador se ha entregado a los miembros del Órgano junto con la convocatoria, se pregunta si existe alguna objeción que hacer a la misma.

Por parte de D^a. Manuela Caro se precisa que en el tratamiento del asunto relativo a la caducidad de la concesión del puesto del mercado nº 14, por su parte se manifestó que el mismo tratamiento debía darse a todos los puestos en similares circunstancias.

Votación: Con las modificaciones propuestas, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado, el Acta de la sesión anterior.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTES DE LICENCIA DE OBRA MENOR.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Vistos los informes emitidos por el Técnico Municipal, así como los jurídicos emitidos por la Secretaría Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se propone a la Junta de Gobierno Local, que en uso de la Delegación conferida por la Alcaldía (Resolución 68/2011), adopte el siguiente
ACUERDO:

Primero.-Otogar las licencias urbanísticas anexas a esta propuesta.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

Anexo

Expediente 144/2011, a D. Ildfonso García León, para ccolocar puerta de entrada de 90x2,10 metros, arreglo de muro del comedor, solería de 36 m², rodapié de 32 m, azulejos cocina 9 m², y cuarto de baño de 12 m², en inmueble sito en Calle Málaga Nº 42.

Expediente 145/2011, a D^a. María Pérez Domínguez, para Solería de 37 m² y rodapié de 35 m, en inmueble sito en calle Almería Nº 53.ç

Expediente 146/2011, a D^a. Carmen López López, para reparación de cubierta, en inmueble sito en calle Lepanto Nº 2.

Expediente 147/2011, a D. José Luis Torilo de la Rosa, para demolición de muro de 3x2 m, construcción de citara 3x2m, enlucido de muro de 12 m, hormigonado de 26 m² de suelo, en inmueble sito en calle Bécquer Nº 8.

Expediente 148/2011, a D. Rodolfo Gómez Castilla, para sacar el contador de agua a la fachada, en inmueble sito en calle Almería Nº1.

Expediente 149/2011, a D. Delfín Domínguez Rodríguez, para Sustitución de puerta de entrada de 2x1m, en inmueble sito en calle Colón Nº 27.

Segundo.- Aprobar las liquidaciones siguientes:

Sujeto pasivo: D. Ildfonso García León (**Exp. 144/2011**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **46,64 €**.
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística y ocupación de vía pública, la cantidad de **35,74 €**.

Sujeto pasivo: D^a. María Pérez Domínguez **López (Exp. 145/2011)**

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **22,70 €**.
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística y ocupación de vía pública, la cantidad de **17,39 €**.

Sujeto pasivo: D^a. Carmen López **López (Exp. 146/2011)**

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **170,13 €**.
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística y ocupación de vía pública, la cantidad de **130,37 €**.

Sujeto pasivo: D. José Luis Torilo de la Rosa (**Exp. 147/2011**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **19,32 €**.
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística y ocupación de vía pública, la cantidad de **14,80 €**.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

Sujeto pasivo D. Rodolfo Gómez Castilla (Exp. 148/2011)

- a) *En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **5,74 €**.*
- b) *En concepto de Tasa por Licencia urbanística y ocupación de vía pública, la cantidad de **4,40 €**.*

Sujeto pasivo: D. Delfín Domínguez Rodríguez (Exp. 149/2011)

- a) *En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **6,35 €**.*
- b) *En concepto de Tasa por Licencia urbanística y ocupación de vía pública, la cantidad de **4,86 €**.*

Tercero.- *Que se proceda a notificar el presente acuerdo a los interesados y al ingreso de las deudas tributarias a pagar que resultan de la misma."*

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTES DE LICENCIA DE OBRA MAYOR.

Por el Secretario-Interventor se informa que no hay expedientes de Licencia de Obra Mayor que requieran del conocimiento de la Junta de Gobierno Local.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN PARA QUEMA EN SUELO URBANO.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Visto que D. Eduardo Rodríguez Palma presentó solicitud de autorización para el uso de fuego en suelo urbano, en la parcela urbana con número referencia catastral 92490 01, sita en Calle Juan Ramón Jiménez esquina Callejón de las Perreras.

Visto que con fecha 26 de Octubre de 2011, el Arquitecto Técnico Municipal, D. Emilio Marín Macías, emitió informe, que obra en el expediente y en el que se pone de manifiesto que es autorizable la quema de maderas solicitada por el interesado, debiendo ponerse en conocimiento con una antelación de , al menos dos días, para que por el Ayuntamiento se de aviso a los servicios de extinción de incendios, evitando así despliegues innecesarios.

Visto que en el precitado informe se pone de manifiesto que de conformidad con Informe de la Consejería de Medio Ambiente, es competencia municipal la autorización de este tipo de actividades, al encontrarse la parcela en suelo urbano.

*De conformidad todo lo anterior y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone a la Junta de Gobierno Local , que en uso de la Delegación conferida por la Alcaldía (Resolución 68/2011), adopte el siguiente **ACUERDO**:*



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

PRIMERO Otorgar a D. Eduardo Rodríguez Palma, la autorización para el uso de fuego en suelo urbano, en la parcela urbana con número referencia catastral 92490 01, sita en Calle Juan Ramón Jiménez esquina Callejón de las Perreras.

SEGUNDO Advertir a D. Eduardo Rodríguez Palma, que debe notificar al Ayuntamiento la realización de la quema al menos con dos días de antelación a la realización efectiva de la misma.

TERCERO Notificar el presente acuerdo al interesado."

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

PUNTO QUINTO.- DECLARAR, SI PROCEDE, LA CADUCIDAD DE PUESTOS DEL MERCADO DE ABASTOS MUNICIPAL.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Visto Informe de la Policía Local de este Municipio, con fecha de Registro de Entrada 12 de Septiembre de 2011, haciendo constar que se encuentran vacantes los puestos Nº 6,7,9,14 y 15 del Mercado Municipal de Abastos, calificado como bien demanial, se pretende realizar una concesión administrativa para el uso privativo del citado bien.

Vista la Ordenanza del Mercado de Abastos de El Campillo, que califica como infracción muy grave el abandono injustificado del puesto durante tres meses, y visto el artículo 26.3 que señala como posible sanción para la comisión de una infracción muy grave "La caducidad de la concesión sin derecho a indemnización".

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal del Mercado de Abastos, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO Declarar la caducidad de la Concesión de los puestos Nº 6, 7, 9 y 15, por haber cometido una infracción muy grave de las recogidas en la Ordenanza Reguladora del Mercado de Abastos de esta localidad.

SEGUNDO Notificar el presente acuerdo a los interesados, haciéndole constar que dispone un plazo de 15 días, a contar desde la notificación del presente, para realizar las alegaciones que estime oportunas."

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE GASTOS.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta del Concejal de Economía y Hacienda, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Por el Sr. Concejal-Delegado de Hacienda se ha presentado, para la Junta de Gobierno Local que se reunirá en sesión el día 2 de Noviembre de 2.011, escrito con propuesta



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

de aprobar el gasto y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto del ejercicio vigente, que se recogen en la siguiente relación:

Del presupuesto Corriente:

CONCEPTO	NUMERO JUSTIFICANTE	TERCERO	IMPORTE
SUMINISTRO POLIESTIRENO EXPANDIDO	201106486	AISLAMIENTOS DIANSA S.L. CIF B41109109	1.066,48€
SUMINISTRO CODOS 90º DE 1 1/2''	F01890	HIERROS ROMAN ARROYO S.L.	24,24€

Votación: Vista la Propuesta del Concejal de Economía y Hacienda, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por D^a. Manuela Caro Domínguez, se manifiesta el interés por conocer el estado de tramitación de los siguientes asuntos y en su caso que se impulse el correspondiente expediente administrativo:

- Titularidad y uso del inmueble que en su día se cedió al Conserje de la Escuela, así como la posibilidad de recuperar el mismo.
- Posibilidad de establecer una tasa que grave la propiedad de animales domésticos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las quince horas y cuarenta minutos del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe y certifico.-

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Francisco J. Cuaresma Delgado

Fdo.: Miguel Ángel Palomino Padilla